



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 17/10/2019**

Resolución N° 19/336

Acta 042/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de octubre, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I)** Aprobar 5/5 , gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 15630.= ,=(quince mil seiscientos treinta pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Udiler S.A. Referente gas oil para vehiculos AIC 1532, AIC 1591, AIC 1682, nafta para generador , tractor corta cesped y bordeadoras, agua salus y comestible para Protocolo
- II)** Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III)** Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV)** Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

V. MIRONES

JORGE PACHELLI

E. PEREYRA



MIGUEL ALVAREZ